

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA**

Paime Cundinamarca, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2020-00023
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: HERNEY RINCÓN CASTIBLANCO

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta las copias de las comunicaciones y avisos debidamente cotejados junto con las constancias de entrega al ejecutado **HERNEY RINCÓN CASTIBLANCO**, en la dirección aportada en el libelo demandatorio, el Despacho dispone:

Tener por notificado al ejecutado en mención, mediante aviso judicial, en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, quien dentro del término legal guardó silencio, sin pagar o proponer excepción alguna.

En firme este proveído, ingrese el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL.

El auto anterior se notifica por estado electrónico No. 002 del 19 de febrero de 2021.

La secretaria